Tomo 8

41

martes siete dias de octubre del año del nascimiento de nuestro
señor Jesucristo de mil e quatrocientos e sesenta e nueve años este dia fue ayuntado
concejo en la casa de la corte segund es acostumbrado franqueado
por el muy magnifico señor don Pedro Manuel señor de Villena e don Sancho de
Velasco su hijo señor de Belmonte e don Diego de Ayala e por otros de los oficiales
e asi de ver e librar los fechos e hacienda del concejo estan
el abad de Valladolid e el quarto hijo de don Alvaro de Luna
e el licenciado Ordoño e el procurador de nuestro señor el Rey e de la
Justicia mayor en la villa el abad de Diego Gomez de Zenarruzia
e Hernando Sanchez de Madrid e el logar de Juan Jurado

Este es el fuero del logar de Castillo

El martes primero del dicho concejo fue dado por audiencia de Pedro de
Ayala e de Fernando Castillo lecenciado en leyes e de otros e bien
sabia el dicho concejo de como deue e a de dar el dicho
lecenciado de cada año dos mill maravedis por salario el dicho concejo
e a de dar por tiempo los jueces desta villa e abad en la corte
del Rey nuestro señor los dichos mil le deue de dos años e
dos mill maravedis por este tiempo e se dio al dicho concejo
ofrecido otros dos e se dio mandado dar e pagar los
dichos dos mill maravedis al dicho concejo ofrecido otros dos e
el dicho señor don Pedro Manuel Hernando de Madrid e de Juan
de Madrid e de Juan el dicho Pedro de Ayala logar
el dicho lecenciado los dichos dos mill de dos bienios
el año de ochenta e tres recibido en cuenta al dicho Jurado